

Sesión N° 1.910

Celebrada el 5 de Diciembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Fernandez, Mañá, Prieto, Broncoso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Marshall y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta:-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.909, celebrada el 28 de Noviembre de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio:-

Elección de Director representante de Empleados y Obreros:-

El Gerente General, da cuenta que el 28 de Noviembre último, se reunió la Comisión Especial a que se refiere el N° 5 del art. 22 de los Estatutos del Banco, con asistencia del Presidente don Luis Machenna, del Director don Claudio Broncoso, del Fiscal Secretario don Carlos Villarroel y del Pro secretario don Carlos Reyes, con el fin de proceder al escrutinio de los votos emitidos por los Sindicatos que participaron en la elección de Director representante de Empleados y Obreros en el Directorio, por el periodo 1.º de ene-

ro de 1963 al 31 de Diciembre de 1965 y que fué presenciado, además, por el Director don Julio Benítez y el Delegado Obrero señor Manuel Ovalle.

Expresa enseguida, el señor Ibáñez, que los sindicatos calificados por la Comisión Especial fueron 96 a los cuales se les asignó un total de 735 votos. De éstos, sólo 43 sindicatos entregaron sus cédulas dentro del plazo que se había señalado, totalizando 627 votos, de los cuales, fueron anulados 11 por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Por don Julio Benítez	508 votos
Por don Manuel Emparanza	19 "
Por don Justo Fariñas	28 "
Por don Alfredo Carrasco	1 "
No escuchados	11 "
Total	627 votos

En consecuencia, el Presidente del Banco proclamó elegido como Director del Banco Central de Chile en representación de Empleados y Obreros, al señor Julio Benítez Castillo por el período comprendido entre el 1.º de Enero de 1963 y 31 de Diciembre de 1965.

El Directorio toma nota de esta elección.

El señor Ruiz, felicita al señor Benítez en nombre de la Mesa por su reelección y expresa, prestando interpretar el pensamiento de los señores Directores, su satisfacción por continuar contando con su presencia en el Directorio.

El señor Benítez agradece las palabras del señor Vice Presidente.

El Gerente General manifiesta, que el señor Ministro de Hacienda, en su calidad de Presidente del Banco, solicita al Directorio autorización para ausentarse del país con motivo de acompañar a S.E. el Presidente de la República en su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica.

El Directorio concede esta autorización.

Da cuenta además, el señor Ibáñez, que con el fin de preparar las conversaciones que sostendrá la Misión que va a Estados Unidos presidida por S.E. el Presidente de la República, la Mesa envió a dicho país al Fiscal Secretario don Carlos Villanuel, quien permanecerá ausente mientras duren las gestiones que se realizarán ante el Gobierno y entidades finan-

Viaje del Presidente del Banco a Estados Unidos.

cieras de esa Nación.

El Directorio toma nota de lo expresado por el gerente General.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba las siguientes traspasos de acciones:

N.º accs.	Vendedor	Comprador	Clase
4.350	Banco del Pacífico	Banco O'Higgins	"B"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 27 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	8°	1.474.421.60
Letras Descontadas a/c Pinex		140.402.72
Letras Descontadas en pago de Ptnos. Ufananto		64.408.41
Letras Descontadas a la CAP		329.842.94
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		168.638.77
Letras Descontadas a/c CAP		31.025.44
Letras Descontadas 5° Com. Excedentes Agrícolas		628.853.13
Préstamos con Letras Corfo		145.000.-
Préstamos con Letras CCA.		580.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N.º 635, celebrada el 4 de Diciembre de 1962.

Operaciones de Descuento de letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al art. 53 Ley 11.575, Resueltas por la Mesa de acuerdo a la Autorización del Directorio en Sesión N.º 1.897.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 27 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1962, por un total de U\$ 431.500.-

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 26 de Noviembre al 1º de Diciembre de 1962, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo

Operaciones nuevas

Prórrogas

Cancelaciones

Financiamiento de Exportaciones

Prórrogas

Cancelaciones

U\$ 3.178.000.-

27.495.000.-

8.073.600.-

63.989.01

70.690.02

Operaciones de Crédito a mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1962,

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General:

cuyo monto total asciende a \$ 160.000.-

le pone a disposición de los señores Directores la Minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos ufananto y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 28 de noviembre al 4 de Diciembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Prorog. al</u>	<u>Saldo</u>
4-12-62	79					
			2.250	26-11-62	26-12-62	2.250.-
	44					
			4.257	27-11-62	26-1-63	3.607.-

Préstamos Ufananto

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prorog. al</u>	<u>Mere.</u>
684		19.200	23-10-62	8.850	10.350	21-1-63	Vino
608		18.000	29-11-62	6.429,97	11.570,97	28-1-63	Piment.
604							
		30.000	25-11-62	15.000	15.000	25-12-62	Maiz
434		21.000	27-11-62		21.000	12-12-62	Trigo
584		28.000	18-11-62		28.000	16-2-63	Vino
612		14.842,46	28-11-62		14.842,46	26-2-63	Vino
479		11.400	30-11-62		11.400	30-12-62	Aroz
542		35.000	30-11-62		35.000	30-12-62	sem. maiz
431		5.000	1-12-62	1.000	4.000	31-12-62	Trigo
541		7.119,99	28-11-62	1.000	6.119,99	28-12-62	sem. linaza

Prórrogas en Lucursales

<u>Oficina</u>	<u>Plazo</u>	<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prorog. por</u>
Calca	43			40.000	7-12-62	Aroz	20.000	30 días
Calca	44			40.000	7-12-62	Aroz	20.000	30 días
Calca	56			10.000	1-12-62	Vino	- 0 -	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Cobranzas ECA</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro Saldo</u>	<u>Nro Ucto.</u>
	200.000	30-11-62	- 0 -	200.000.-	31-12-62
Id.	272.000	id.	- 0 -	272.000.-	id.
Id.	167.000	id.	- 0 -	167.000.-	id.
	2.007,68	6-1-63	602,68	1.405.-	5-2-63

Empresa de Comercio AgrícolaPrestamos con Letra:

No hubo préstamos en este período

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanza a al 29 de Noviembre de 1962, a \$ 149.500.-

Superintendencia de Bancos

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas - Circulares fechadas el 3 y 4 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Información para satisfacer un requerimiento judicial" y "Redistribución cuotas de pagos fiscales en dólares, Leyes 14.141 y 14.949".

Operaciones de Cambio Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 26 de Noviembre al 1° de Diciembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 6.980.562,57 y egresos por U\$ 5.993.636,85. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.673.441,80 y las ventas a U\$ 2.664.556,92.

Saldo correspondientes en U\$ al 24-11-62 U\$ 7.611.943,76

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	U\$	931.559.-
Fisco (Giro Ptas. Reconstrucción)		2.141.167,54
Varios		600.745,26
<u>Sub-Total</u>		3.673.441,80
Compras con Pacto de Retroventa		1.872.354,55
Letras Descontadas en el exterior		197.640,14
En pago de Obligaciones con Bco. Central		309.840,30
Dep. Bco. Afectas. y del Estado y otros de terceros		927.145,38
Dep. Fisco		80,40
		<u>6.980.562,57</u>
	U\$	14.492.536,33

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	U\$	2.664.556,92
<u>Sub-Total</u>		2.664.556,92
Amortización de Créditos externos		2.500.000.-
Giro Bco. Afectas. y del Estado y otros de terceros		255.709,25
Giro del Fisco y Caja Amortización		353.785.-
Intereses y Comisiones pagadas		218.084,52
Gastos Generales		1.510,16
		<u>5.993.636,85</u>

Saldo correspondientes en U\$ al 1°-12-62 U\$ 8.498.899,48

Cta. Conversión N° 1Compras

Eta. Conversión N° 1

Saldo al 24-11-62 U\$ 126.658.857,53

Compras

Varios Contado

U\$ 36.624,39

36.624,3936.624,39

126.695.481,92

Ventas

Bcos. Vtas. Futuro

1.887.097,71

Bcos. Pago Oblig.

280,85U\$ 1.887.378,561.887.378,56Saldo al 1°-12-62 U\$ 124.808.103,36Compras de CambiosEnero

21.520.000

Febrero

33.219.000

Marzo

54.661.000

Abril

27.865.000

Mayo

37.170.000

Junio

40.540.000

Julio

29.962.000

Agosto

25.829.000

Septiembre

18.224.000

Octubre

Circ. 140

450.000

Ret. Exp. Cuba

676.000

Bcos. Plazo

64.000

Efectivas

2.537.000

Varios Contado

1.000

Conv. y Canje

589.000

Circ. 233

23.097.000

27.414.000

Noviembre (2-30)

Efectivas

65.000

Circ. 233

417.000

482.000U\$ 316.886.000Ventas de Cambios (x)

6.606.000.-

14.357.000.-

26.776.000.-

41.660.000.-

38.256.000.-

37.911.000.-

37.709.000.-

37.567.000.-

22.199.000.-

Circ. 184

174.000

Circ. 143 p.2

11.000

Efectivas

922.000

Bcos. p. Oblig

419.000

Varios

946.000

Bcos. Vt. Fut. 20.248.000

Imp. Agc. Cuba 935.000

23.665.000.-

Imp. Agc. Cuba

44.000

Efectivas

53.000

Bcos. Vt. Fut.

8.545.000

Bcos. pg. Oblig

16.0008.658.000.-U\$ 295.354.000.-Diciembre

- 0 -

Bcos. Vt. Fut.

105.000

105.000

105.000.-U\$ 295.459.000.-

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Canje.

Eta. Conversion n° 8

Saldo al 24-11-62 U\$ 23.467.541,04

Compras

Circ. 234 p.1	U\$	3.269,46	
Varios Contado		<u>1.473.059,44</u>	
		<u>1.476.329,53</u>	<u>1.476.329,53</u>
			U\$ 24.943.870,60

Ventas

Circ. 184	U\$	3.269,46	
Bes. Efectivas		1.023.000,-	
Bes. p. Oblig.		105.306,65	
Circ. 239		158.334,83	
Varios Efectivas		<u>248.363,14</u>	
	U\$	<u>1.538.274,38</u>	U\$ 1.538.274,38
		Saldo al 1°-12-62	U\$ 23.405.596,22

Compras de CambiosVentas de Cambio (x)Octubre

Ret. Exp. Cuba	U\$	259.000	
Bc. Circ. 234 p.1		618.000	
Fisco Contado		9.928.000	
Varios Contado		16.437.000	
Bros. Plazo		<u>18.000</u>	<u>27.260.000</u>

Circ. 184	U\$	360.000	
Bc. Efectiv.		3.844.000	
Bc. p. Oblig.		41.000	
Varios Efect.		144.000	

4.389.000,-

Noviembre (2-30)

Circ. 234 p.1		51.000	
Varios Contado		7.317.000	
Ret. Exp. Cuba		44.000	
Fisco Contado		100.000	
Bca Plazo		<u>103.000</u>	<u>7.615.000</u>

Circ. 184		51.000	
Bcs. Efect.		4.363.000	
Bcs. p. Oblig.		265.000	
Varios Efect.		207.000	
Varios p. Oblig.		58.000	
Circ. 239		<u>1.162.000</u>	<u>6.106.000,-</u>

Diciembre

Varios Contado		455.000	
		<u>455.000</u>	
	U\$	<u>35.330.000</u>	

Circ. 239		18.000	
Bcs. Efectiv.		750.000	
Bcs. p. Oblig.		9.000	
Varios Efectiv.		<u>56.000</u>	<u>833.000,-</u>
	U\$		<u>11.328.000,-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje.

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap

Saldo al 24-11-62 U\$ 1.070.000,-

E° 1.122.430,-

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap.

Saldo al 24-11-62	U\$ 1.070.000	6° 1.122.430	
Saldo al 1-12-62	1.070.000		6° 1.122.430.-
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>			
Saldo al 24-11-62	2.000.000	2.098.000	
Saldo al 1-12-62	2.000.000		2.098.000.-
<u>Banco del Estado de Chile</u>			
Saldo al 24-11-62	700.000	734.300	
Saldo al 1-12-62	700.000		734.300.-
<u>Banco Francés e Italiano</u>			
Saldo al 24-11-62	1.500.000	1.573.500	
Operac. Nuevas	1.872.354,55	1.964.099,92	
Saldo al 1-12-62	3.372.354,55		3.537.599,92
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 24-11-62	32.765.600	34.371.114,40	
Operac. Canceladas	5.304.600	5.564.525,40	
Saldo al 1-12-62	27.461.000.-		28.806.589.-
<u>Pagares Ley 14949</u>			
Saldo al 24-11-62	399.201,76	418.762,64	
Saldo al 1-12-62	399.201,76		418.762,64
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4401</u>			
Saldo al 24-11-62	5.676.138,31	5.954.269,09	
Operac. Canceladas	579.840.-	608.252,16	
Operac. Nuevas	2.048.554,80	2.148.933,99	
Saldo al 1-12-62	7.144.853,11		7.494.950,92
<u>Anticipos Compras Pagares (48%)</u>			
Saldo al 24-11-62	1.900.153,05	1.993.259,50	
Operac. Canceladas	721.324,67	756.669,58	
Saldo al 1-12-62	1.178.827,38		1.236.589,92
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4531</u>			
Saldo al 24-11-62	37.796.151,37	39.648.162,79	
Operac. Canceladas	2.200.000.-	2.307.800.-	
Operac. Nuevas	1.779.772,36	1.866.981,21	
Saldo al 1-12-62	37.375.923,73		39.207.344.-
	U\$ 80.702.160,53		6° 84.656.566,40

El Gerente General da cuenta que al 4 de Diciembre de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$.... 124.374.244.04 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 130.508.112.24. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos

canos, ascendían a U\$ 8.200.000.-, el total está formado por U\$ 3.900.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 2.800.000.- del Fisco; U\$ 5.100.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U\$ 3.700.000.- a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 350.000.- depositadas en el extranjero, lo que da un saldo efectivamente en contra de U\$ 3.350.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 3 de Diciembre de 1962, el total de estas últimas ascendían a 6° 383.126.000.- y la de billetes y monedas a 6° 228.903.000.-

Créditos al Fisco.-

Ley N° 11.545.- Ratificación próroga.- El señor Ibáñez, da cuenta que el Comité Ejecutivo ha concedido al Fisco una próroga del plazo de vencimiento de una letra por U\$ 1.068.500.-, que venció el 2 del actual, hasta el 31 de Diciembre de 1962, en atención a que la Caja Fiscal no está en condiciones de efectuar este pago.

Se solicita al Directorio la ratificación de lo obrado por el Comité Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ratificar la próroga concedida al Fisco por el Comité Ejecutivo del plazo de vencimiento de una letra por U\$ 1.068.500.-, del 2 al 31 de Diciembre de 1962.

Se deja constancia que el descuento de esta letra fué autorizado por el Directorio en Sesión N° 1.864, de 23 de Mayo de 1962 y por Decreto N° 336 del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1962 y que la próroga fué solicitada por la Tesorería General de la República.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo Ley N° 11.543, art. 2°.- Elaboración de billetes.- Da cuenta el Gerente General, que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado que el Banco le otorgue un anticipo de 6° 50.000.- con el fin de atender a los gastos de elaboración de billetes.

Hace presente el señor Ibáñez, que dicha repartición ha girado, con cargo a anticipos anteriores, la suma de 6° 125.826.24 y que en el curso del presente semestre, ha efectuado entregas de billetes cuyo valor de elaboración asciende a 6° 234.440.-, de manera que tiene un margen a su favor de 6° 108.643.76 que cubre en exceso el anticipo que ahora solicita.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 11.543, un anticipo de 6° 50.000.- para atender a los gastos que le demande la elaboración de billetes ordenada por el Banco.

El referido crédito se deunciará, en su oportunidad, de la factura semestral que la Casa de Moneda presente al Banco por di-

cho concepto.

Balance General Aproximado.-

Citación al Comité.- El Gerente General, expresa que la Comisión Contabilística ya ha preparado el Balance General Aproximado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre próximo, que debe ser considerado por el Directorio, a más tardar, el próximo miércoles, para cumplir con los plazos dentro de los cuales hay que publicar los avisos del cierre del Registro de Accionistas con motivo del reparto de dividendos.

Señala el señor Ibáñez, que este Balance debe estudiarlo previamente un Comité Especial que integran los señores Braun, Bulnes y Cooper, en conformidad a una resolución adoptada anteriormente por el Directorio.

Manifiesta enseguida, el Gerente General, que en atención a que el señor Cooper se ha ausentado al extranjero, habría que nombrarle un reemplazante temporal para lo cual la Mesa propone al Director don Claudio Broncoso.

En atención a que el señor Broncoso se excusa de integrar este Comité y después de un breve cambio de ideas, se acuerda designar como reemplazante temporal del señor Cooper al Director señor Enrique Burgos.

El Comité a que se ha hecho referencia se reunirá el próximo martes a las 16 hrs. y su informe se someterá a la consideración del Directorio el miércoles 12 del actual.

Normas sobre Encaje.-

Créditos Ley N° 13.305.- Expresa el señor Ibáñez, que el Comité de Estudios, en su sesión celebrada en la mañana de hoy, trató la proposición formulada por el Presidente del Banco en la sesión anterior del Directorio, en el sentido de ampliar en 6°.... 10.000.000.- el margen de 6° 20.000.000.- para préstamos de fomento agrícola que los Bancos otorguen en las condiciones establecidas por el art. 199 de la Ley N° 13.305 y que fuera aprobado en sesiones N° 1.884 y 1.886, Extraordinaria.

Hace presente, el Gerente General, que en el Comité hubo unanimidad para acceder a lo solicitado por el señor Michemna y conceder este aumento de 6° 10.000.000.-, que los Bancos podrían utilizar en la concesión de los referidos préstamos deducibles de sus encajes adicionales.

Esta nueva cuota, continúa el señor Ibáñez, se distribuiría entre las empresas bancarias en proporción a las colocaciones agrícolas que cada una mantiene, excluyendo de dicha distribución a las empresas que al 31 de Octubre del presente año no habían completado, por lo menos, el 80% de las

cuotas que le fijó la Superintendencia de Bancos dentro del margen de los 6° 20.000.000.- aprobados anteriormente.

Este acuerdo, continúa el Gerente General, debería complementarse con una recomendación a las empresas bancarias para que los nuevos préstamos que otorguen con cargo a dicho margen, no exceda de 6° 10.000.- por cliente y con una autorización a la Superintendencia de Bancos para que determine la forma de aplicar la liberación y las demás normas que sean necesarias para llevar a la práctica este acuerdo.

Leñala el señor Ruiz, que el Comité fué de opinión de que dicha liberación se efectuara en 3 cuotas mensuales, a partir de la fecha de promulgación del Decreto Supremo correspondiente que otorgue su aprobación a estas normas. Española que dejar constancia, por último, que el Director señor Vinagre fué de opinión, en el Comité, de que el referido margen de 6° 10.000.000.- fuera distribuido entre el Banco del Estado y los Bancos comerciales en proporción de un 50% para cada uno.

El señor Bulnes, es de parecer que esta distribución debe efectuarse en relación a las colocaciones totales de los Bancos, sin tomar en cuenta sólo las de origen agrícola y agrega que si se sigue concediendo liberaciones para este tipo de préstamos, considera injusto favorecer al Banco del Estado con márgenes mayores que no están en relación con sus colocaciones totales. Por tal motivo, continúa el señor Director, votará en contra de este proyecto. Pide el señor Bulnes que, en todo caso, se deje constancia en actas que este sistema, que constituye un privilegio para el Banco del Estado, no debe considerarse como un precedente para el futuro.

El señor Mañá, manifiesta que en la distribución de los 6°... 20.000.000.-, acordados anteriormente, se tomó como base el monto de letras de proaución operado por los Bancos y que las normas en discusión serían diferentes. Por otra parte, continúa el señor Director, es indispensable que este nuevo margen sea colocado en Provincias y para ello, el Banco del Estado debe contar con recursos superiores desde el momento en que hay muchos lugares del país donde solo existe oficina de dicho Banco.

El señor Benítez, manifiesta que obran en su poder cifras proporcionadas por el Banco del Estado, que indican que es esa Institución la que tiene un porcentaje mayor en colocaciones agrícolas y pide se le aclare lo que se dijo en el Comité de Estudios, en el sentido de que esas cifras no corresponderían en su totalidad a operaciones de esa naturaleza, lo que no sería normal; como asimismo, que los intereses cobrados por el Banco del Estado serían superiores al 12% en lo que se refiere a los préstamos concedidos a través de su Departamento

Agricultura.

El señor Vinagre hace presente, que lo que él dijo, fué que el Departamento Agrícola del Banco del Estado otorgaba préstamos a los agricultores, pero que éstos, destinaban los recursos a cumplir obligaciones contraídas en el Departamento Comercial, para otros fines y que los intereses se veían incrementados por diversas comisiones que aplicaba este último Departamento.

El señor Prieto, estima que, en todo caso, sería interesante que se deje constancia de lo solicitado por el señor Bulnes, en el sentido que la distribución que se quiere dar al nuevo margen de 6° 10.000.000.- y que favorece al Banco del Estado, no constituya un precedente para el futuro.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del Director señor Bulnes el Directorio adopta el siguiente acuerdo:

" En conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 42° del D.F.L. N° 247 de 1960, el Directorio acuerda:

" I.- Aumentar en 6° 10.000.000.- las cuotas fijadas por acuerdos del Directorio adoptados en sesiones N° 1.884 y

" 1.886 Extraordinaria, para los nuevos préstamos de fomento agrícola que los bancos otorgan en las condiciones establecidas por el artículo 199 de la Ley N° 13.305, modificada por la Ley 14.900, deducibles de sus encajes adicionales.

" II.- Esta nueva cuota de 6° 10.000.000.- se distribuirá por

" la Superintendencia de Bancos, entre los distintos bancos,

" en proporción a las colocaciones agrícolas totales de cada uno de ellos, excluyendo de dicha distribución a las empresas que, al 31 de Octubre de 1962,

" no habían completado, por lo menos, el 80% de la cuota que, en cumplimiento de los acuerdos mencionados en el N° 1 les fijó la Superintendencia de Bancos

" por Circular N° 639 de 6 de Julio de este año, y también aquellas que están sujetas al régimen de encaje a que se refiere el acuerdo adoptado en Sesión N° 1876.

" III.- Los bancos deberán colocar la cuota que les corresponde en virtud de este acuerdo en todo el país y

" en la misma proporción en que cada uno de ellos tiene distribuidas sus colocaciones agrícolas totales.

" IV.- Las deducciones operables de los encajes adicionales en concepto de estos préstamos, sólo procederán

"respecto de las operaciones que excedan de los límites que fije la Superintendencia de Bancos, la que determinará las demás normas que sean necesarias para llevar a la práctica este acuerdo.

"V.- El aumento de hasta \$10.000.000.- que los bancos podrán operar, en conjunto, sobre las cuotas a que se refieren los acuerdos mencionados en el N°1, se realizará en tres cuotas mensuales a contar de la fecha desde la cual rija el presente acuerdo, que será la de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que le otorgue su aprobación.

Se resuelve, asimismo, recomendar a las empresas bancarias que los nuevos préstamos que otorguen con cargo al margen señalado en el N°1, no excedan de \$10.000.- por cliente, sin aplicar esa limitación cuando se trate de operaciones destinadas sólo a ampliar de 2 1/2 a 5 años el plazo de los préstamos concedidos en conformidad a la Ley N°13.305.

Se deja constancia, que la distribución que se ha acordado para este margen, no constituye precedente a favor del Banco del Estado.

Adquisiciones y Gastos: Maquinas de calcular eléctricas.- El Gerente General, manifiesta que el Comité de Gastos, en sesión N°40 celebrada hoy, acordó recomendar al Directorio la adquisición de 5 máquinas eléctricas marca "Friden", que son necesarias para la Sección Exportaciones y Dpto. de Estudios del Banco y para la Oficina de Valparaíso, cuyo valor unitario es de \$3.880.- lo que representa una inversión total de \$19.400.-

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, se ha estudiado la posibilidad de ubicar en el actual local que ocupa la Cooperativa del Banco el archivo de la ex Comisión de Cambios Internacionales, que por razones de espacio, no se ha trasladado al edificio del Banco y permanece hasta la fecha, en el que ocupaba la Comisión en la calle Amunátegui. Para estos efectos, agrega, el Gerente General, es necesario adquirir una estantería que ha ofrecido la firma A. Montero y Cia. del tipo Lundia Fullspace, cuyo valor es de \$5.922.90.

El Comité de Gastos, en la misma sesión antes señalada, resolvió recomendar al Directorio la compra de estos elementos.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda efectuar las siguientes adquisiciones:

Davisco S.A.C.- 5 máquinas de calcular eléctricas marca "Friden" modelo S.B.U.- 10, al precio de \$3.880.- cada una, que se destinarán 2 a la Sección Exportaciones, 2 al Departamento de Estudios y 1 a la Oficina de Valparaíso.

Valor total de la compra: \$15.322.90.-

A. Montero y Cia. S.A.- Estantería Lundia Fullspace, según detalles en

presupuesto de fecha 18 de Julio de 1962, presentado por esta firma, que se instalará en el local que ocupa actualmente la Cooperativa del Banco y se destinará, en parte, a archivo de la Comisión de Cambios Internacionales.

Valor total de estos elementos incluida su instalación: 6°5.922.90

Planta Telefónica.-

A propósito de este tema, el señor Mañá desea saber qué ha ocurrido con la instalación de la nueva planta telefónica, cuya compra fue autorizada por el Directorio hace ya mucho tiempo y que, según se le ha informado, se encuentra todavía encajonada por no contar con la autorización correspondiente de la Cia. de Teléfonos para su conexión.

El señor Ibáñez, expresa que se estimó más conveniente importar directamente esta planta, que fue adquirida a la firma Briceson y el inconveniente producido se debe a que la Cia. de Teléfonos, de acuerdo con sus estatutos, no la puede conectar a sus servicios. Hace presente al Gerente General, que se ha estado en conversaciones con el Gerente de dicha Cia. y que, puede adelantarse, se llegará a una solución en breve plazo.

El señor Mañá, es de opinión que se hagan gestiones ante el señor Ministro del Interior, pues considera vergonzoso que la Cia. de Teléfonos no haya otorgado al Banco las facilidades que era de esperar.

El señor Ibáñez expresa, que la Dirección General de Servicios Eléctricos manifestó que daría las órdenes pertinentes a esa Cia. y que en caso que éstas no prosperen dentro de un plazo prudencial, se harían las gestiones que ha indicado el señor Director.

Ministerio de Hacienda

Petición. - El Gerente General, expresa que el Ministro de Hacienda solicita al Directorio que el Banco concuerda con la suma de 6°9.000.- al pago de honorarios de los técnicos y abogados que participaron en los estudios de la Reforma tributaria, que no son funcionarios del Ministerio de Hacienda, en atención a que éste no tiene ítem para estos efectos.

Hace presente el señor Ibáñez que, en último término, este pago lo efectuaría el Fisco, por cuanto se excusaría de su participación en las utilidades del Banco del presente semestre.

El señor Benítez, manifiesta que votará en contra de esta proposición pues considera que la Reforma tributaria que se ha estado estudiando es inconveniente y perjudica los intereses de la clase trabajadora y que por lo demás, estos sectores no han si-

do consultados para nada en estos estudios.

El señor Ruiz, expresa que le sorprende que los sectores trabajadores se opongan a este proyecto, puesto que cualquier reforma que se proponga es preferible a la inflación, que es lo mas regresivo que podría ocurrirle al país. Señala el Vice Presidente, que el camino que le corresponde seguir a los sectores trabajadores es el de proponer a una modificación de este proyecto a través de su representación parlamentaria, pero que no concibe una oposición renada a que se legisle sobre esta materia.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio acuerda contribuir con la suma de \$° 9.000.- para el pago de honorarios a los técnicos y profesionales que han participado en los estudios de la Reforma Tributaria y en la preparación del proyecto de ley correspondiente que ha elaborado el Supremo Gobierno.

El señor Benítez, manifiesta que ha escuchado rumores que la representación chilena que concursó a Washington con el fin de realizar gestiones ante el Fondo Monetario Internacional, no había sido aceptada en razón de que el Gobierno de Chile adeudaba cierta suma no cancelada oportunamente. Desea saber, el señor Director, si estos rumores son o no efectivos.

El señor Ruiz expresa, que si el señor Director se refiere a la misión compuesta por los señores Sergio Molina y José Pinera, esos rumores carecen en absoluto de fundamento, por cuanto estos funcionarios pudieron conversar libremente con altos representantes del Fondo Monetario, no obstante existir una cuota impaga por el Gobierno de Chile.

El señor Mañá, agrega a lo anterior, que tuvo el honor de representar al Directorio del Banco en la reunión de Gobernadores del Fondo y que participó en conferencias con altos ejecutivos de ese Organismo, antes que se pagara la cuota a que se refiere el Vice Presidente, sin que se hubiera producido la menor dificultad.

El señor Benítez, expresa que se alegra de escuchar lo anterior y pide que, si procede, se haga un desmentido oficial a esos rumores.

El Gerente General, manifiesta que correspondería, en todo caso, que ese desmentido lo hicieran los funcionarios que participaron en estas conversaciones en representación de nuestro país.

El señor Ruiz, manifiesta que insinuará a don Sergio Molina que haga un desmentido a estos rumores.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas

Fondo Monetario Inter-
nacional.-

Benítez
Braun


Sergio G. Braun

